



LA NSTB Y LA ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DEL VUELO JK5022

CANARIAS AHORA

Pilar Vera. Una delegación de la Asociación de Afectados del Vuelo JK5022 asistirá los próximos días 28 y 29 de Marzo en Washington (Estados Unidos) a la Conferencia Anual que celebra la NSTB (Junta Nacional de Seguridad en el Transporte) norteamericana con las familias de accidentes aéreos, grandes desastres y catástrofes, en la que intervienen agencias de investigación, de seguridad, de emergencias, medios de comunicación, etc...

Este año, formará parte de la Agenda de Trabajo, la Circular 285 de OACI (Organización Mundial de Aviación Civil) "Orientación sobre Asistencia a las víctimas de accidentes de aviación y sus familiares", de la que se conmemora el décimo Aniversario. Esta Guía recoge en sus más de 100 páginas el tratamiento a las personas afectadas por una catástrofe del transporte, determinando una serie de prestaciones y obligaciones para las partes implicadas en la misma.

La NSTB como OACI son 2 organismos de gran relevancia en el mundo del transporte aéreo, el primero perteneciente al Gobierno Norteamericano coordina las investigaciones de los accidentes y el segundo, formado por más de 190 Países, se encarga de elaborar la normativa de aviación civil que obliga a los Estados Miembros que la componen.

España en el año 1998 puso las bases con ayuda de otros Países en la elaboración de esta Guía de asistencia a las víctimas de accidentes de aviación, sin embargo más tarde abandonó el proyecto y la Asociación de Afectados del Vuelo JK5022 ha solicitado formalmente al Gobierno de España a través del Ministerio de Fomento, que regrese al Grupo de Trabajo que desde entonces viene tratando de que acabe siendo una realidad.

Tanto en la NSTB como en la ONU ante el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, expondremos además de nuestro caso y el estado en que se encuentra, el sangrante episodio de los Despachos Americanos que desembarcaron en Madrid y en Canarias a la caza de clientes transidos de dolor y sin capacidad emocional de decidir libremente, a los que prometieron toda suerte de soluciones con gran despliegue de medios: ruedas de prensa, reuniones en hoteles, etc., aprovechando que en España la legislación no es tan severa como en Estados Unidos, donde hasta pasados 45 días de ocurrido el hecho causante no les está permitido acercarse a ninguna víctima. No hemos visto que quién debía parar ese atropello, hiciera nada por evitarlo.

Porque la Asociación tiene entre sus fines lograr esa verdad para evitar que otros pasen por lo mismo si aconteciera una tragedia similar y porque nuestra amarga experiencia debe servir a todos cuantos tienen la obligación de evitar que vuelva a producirse, para que reflexionen sobre lo que supone para las familias enfrentarse a lo largo de su vida a un desastre de ésta naturaleza, tenemos la imperiosa necesidad de llevar y exponer nuestro caso -ante la desidia de las autoridades que más cercanas debían estar a la misma- a todos los foros públicos, privados, nacionales, europeos y mundiales, sólo así conseguiremos que se abochornen con actuaciones impropias de quienes han hecho de la política y de los oropeles que comporta, el fin único de su vida, olvidándose por completo de su condición de personas al servicio de la comunidad.

****Presidenta de la Asociación de Afectados del Vuelo JK5022***